



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 07/02/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 11

UNITAT 01909 - SERVICIO DE TURISMO E INTERNACIONALIZACIÓN	EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-01909-2024-000092-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE TURISME. Proposa aprovar una modificació de crèdits per generació d'ingressos.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00011
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

Primero. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2024 se aceptó la ayuda concedida mediante el Acuerdo de Subvención (Grant Agreement) y la Enmienda por la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Innovación y PYMEs (EISMEA), bajo los poderes delegados por la Comisión Europea, por importe de 134.439,79 €, para la ejecución del proyecto 'FU-TOURISM 5.0 - FUTURE-READY BUSINESS SUPPORT ECOSYSTEM FOR TOURISM SME TRANSITION TO GREEN AND DIGITAL RESILIENCE' mediante su formalización en el concepto presupuestario de ingresos OE0000000/49748/4974824 y se aprobó el documento contable del compromiso de ingreso por importe de 134.439,79 € según expediente contable INGRES/2024/0000411277 y n.º de documento 4000000838, con la siguiente periodificación por anualidades:

2025: 95.814,64 €

2026: 38.625,15 €

Segundo. Igualmente por dicho acuerdo se aprobó el proyecto de gasto número 2024/00142 denominado FU-TOURISM, por importe total de 146.559,99 € financiado en parte con financiación afectada y en parte con financiación genérica, con el desglose por anualidades y aplicaciones presupuestarias que se indica en el mismo.

Tercero. El plazo de ejecución del proyecto es de 36 meses a partir del 16 de septiembre de 2023 ('fecha de inicio del proyecto'), si bien València entró el 1 de abril de 2024, y finaliza el 15 de septiembre de 2026 ('fecha de finalización del proyecto'); no obstante, la previsión de ejecución del gasto se realizará íntegramente a partir del ejercicio 2025 por lo que conforme se indicaba en el hecho decimocuarto del acuerdo de Junta de Gobierno Local referenciado no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	07/02/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



procedía en ese momento una modificación de créditos, si bien debe realizarse en ese sentido en el ejercicio presupuestario 2025 una modificación presupuestaria por generación de créditos, lo que es el objeto del presente acto administrativo.

Cuarto. Obra en las actuaciones administrativas la documentación relativa a la entidad que hace la aportación y los informes a que se hace referencia en la circular 2/2020 de la intervención de contabilidad y presupuestos sobre el procedimiento para la tramitación de expedientes relativos a modificaciones de créditos por generación de ingresos y altas de proyectos de gasto.

Quinto. El importe de la aportación municipal que constituye la financiación genérica necesaria para la cofinanciación del proyecto asciende a 12.120,20 € con el siguiente desglose por anualidades, disponiendo de ella en el presupuesto ordinario de cada uno de los centros gestores que participan en el proyecto de gasto.

2025: 7.273,04 €

2026: 4.847,16 €

Sexto. En cuanto al gasto correspondiente al capítulo I no se procede a generar crédito al imputarse el del personal del propio Ayuntamiento de València.

Séptimo. Respecto del gasto de los ejercicios futuros deberá incorporarse en el Presupuesto correspondiente.

Octavo. El Servicio Económico-Presupuestario, el Servicio Financiero y el Servicio de Control Financiero Permanente, Sección de Control Contable, han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La modificación de créditos que se propone es del tipo de '*generación de crédito por ingresos*' de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulación que se desarrolla en los artículos 43, 44, 45 y 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Así, el artículo 181.a) dispone que '*Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones: a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	07/02/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



sus fines u objetivos'. Y en este sentido, el artículo 45.2 del RD 500/1990 dispone: 'Las entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía de compromiso firme de ingreso o aportación'.

Segundo. La Base 11.4ª de Ejecución del Presupuesto vigente regula la tramitación de las modificaciones presupuestarias por generación de créditos, disponiendo que será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Tercero. De conformidad con la Base 10.2ª de Ejecución del Presupuesto vigente, todos los expedientes de modificaciones de crédito serán informados por la Intervención General del Ayuntamiento de València, y en concreto, por el Servicio de Control Financiero Permanente. Además, la Intervención General, previo informe del Servicio Financiero, emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla del gasto y del cumplimiento del límite del gasto, a excepción de los expediente de modificaciones de créditos por transferencias de créditos.

Cuarto. La competencia orgánica corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con lo dispuesto en la Base 10.6ª de Ejecución del Presupuesto vigente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Se tiene por formalizada la carta de aceptación de conformidad de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana Valencia Innovation Capital (NIF: G98406002), por la que se suscribe su participación en el proyecto 'FU-TOURISM 5.0 - FUTURE-READY BUSINESS SUPPORT ECOSYSTEM FOR TOURISM SME TRANSITION TO GREEN AND DIGITAL RESILIENCE' como entidad afiliada, con un presupuesto total de 42.085,49 €, de los cuales 37.876,94 € corresponde a la subvención directa, asumiendo la entidad una contribución propia de 4.208,55 € (10 %).

Segundo. Aprobar la 5ª modificación de créditos por generación de ingresos derivada de la ayuda concedida mediante el Acuerdo de Subvención (Grant Agreement) y la Enmienda por la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Innovación y PYMEs (EISMEA), bajo los poderes delegados por la Comisión Europea según expediente contable MCRED/2025/0040000004 por importe de 45.022,67 € destinado a la financiación del proyecto 'FU-TOURISM 5.0 - FUTURE-READY BUSINESS SUPPORT ECOSYSTEM FOR TOURISM SME TRANSITION TO GREEN AND DIGITAL RESILIENCE' con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	07/02/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

ACORD

2025 OE0000000 I/49748/ 4974824 2024/00142 45.022,67 €

ESTADO DE GASTOS

2025 AK7400000 /43200/ 22699 2024/00142 7.145,73 €

2025 AI64000000 /49200/ 48930 2024/00142 37.876,94 €

Tercero. Aprobar el documento contable MCRED/2025/0080000002 de traspaso de créditos de las aplicaciones del capítulo I que figuran en la ficha del proyecto de gasto a las mismas aplicaciones del Proyecto de Gasto 2024/00142, por importe de 57.168,28 € y aprobar el documento contable MCRED/2025/0400000003 de generación de crédito futuro por importe de 43.472,31 €."

Id. document: L3pk e/c6 3NWZ 41eE o5Eb +OuE lqA=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	07/02/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166